Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

40 Años
UTN FRCH
FACULTAD REGIONAL CHUBUT

Puerto Madryn, 07de agosto de 2025.

VISTO el Expediente Nº 34.029.656 del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Facultad Regional, la Disposición SADFRCH Nº 163/2025; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tramitan la contratación para la adquisición de Equipos e Insumos de Sonido necesario para la realización de las actividades contempladas dentro del marco del Proyecto con Fundación YPF- Club Tecnológico de la Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica de esta Facultad Regional.

Que, por la Disposición citada en el visto, se autorizó la convocatoria de oferentes para la Contratación Directa Nº 09/2025, cuya apertura se estableció para el día 21 de mayo a las 16:00 horas, estimándose el monto total de la misma en la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHO MIL NOVENTA Y SEIS CON VEINTISÉIS ($1.508.096,26).

Que, según requerimiento legal, se cursaron invitaciones a las firmas: ECO&MUSIC de GUAS Omar Julio, CUIT Nº 20-13982182-4, HAMELIN MUSIC de JUAN CARLOS RINOLFI, CUIT Nº 20-14578181-8, SOMECO ELECTRONICS S.A, CUIT N° 30-70217915-3, y a la firma GRUPO MEGA S.R.L, CUIT N° 30-71043338-7.

Que, al momento de la apertura, fue recibida una oferta perteneciente a la firma HAMELIN MUSIC de JUAN CARLOS RINOLFI., habiéndose elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas exigido por la reglamentación vigente.

Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

40 Años
UTN FRCH
FACULTAD REGIONAL CHUBUT

Que, a efectos de concluir con el procedimiento de selección, resulta necesario declarar fracasada la Contratación Directa Nº 09/2025, "Adquisición Equipos e Insumos de Sonido".

Que, el presente acto se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 9º del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, el Artículo 50 de la

Disposición ONC Nº 62/2016 y uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Nº 2.079.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasada la Contratación Directa Nº 09/2025, por superar ampliamente el presupuesto estimado para este tipo de contratación, encuadrada en los Artículos 15 y 27 del Reglamento Aprobado por el Decreto Nº 1030/2016, para la adquisición de Equipos e Insumos de Sonido necesario para la realización de las actividades contempladas dentro del marco del Proyecto con Fundación YPF- Club Tecnológico de la Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica de esta Facultad Regional.

UTN

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN SADFRCH Nº 339/2025

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CHUBUT
REPÚBLICA ARGENTINA

Mg. Silvina Césari
Secretaria Administrativa